

Acuerdo de 28 de abril de 1852 nombrando escribiente de la Aduana de la Concordia al Sr. don José Bendaña.

El Gobierno—Estando vacante el destino de escribiente de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia por haber sido electo Representante el Sr. don Juan Fernandez ántes de tomar posesion de dicho destino, y siendo necesario proveerlo en persona de instruccion y probidad: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Nómbrase escribiente de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia al Sr. don José Bendaña con el sueldo que le está designado.

2.º El Sr. Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento de este acuerdo, y lo comunicará á quienes corresponda.

Managua, abril 28 de 1852—Pineda.